

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS LGTBI (EXPEDIENTE 2022/016796).

Se ha recibido la propuesta de la Jefa de Servicio de Igualdad en la Diversidad de 14 de octubre de 2022, para la contratación del **Servicio de Atención Integral a Personas LGTBI**.

El contrato tiene por objeto la atención integral de información, atención y asesoramiento sexológico, psicológico, legal, social y administrativo para atender a las personas que sufran, hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir discriminación o violencia por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI.

Consta también el informe del Jefe de Servicio de Presupuestos y Contratación que califica positivamente la propuesta y propone la adopción del acuerdo de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 12.1) del Decreto 77/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan Competencias de los Órganos Integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

RESUELVE:

1. Iniciar el expediente de contratación del “Servicio de Atención Integral a Personas LGTBI” (expediente 2022/016796)”.



2. Proceder a retener del Presupuesto de Gastos de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el crédito necesario para la contratación, que asciende a **380.000,00€** con el siguiente desglose por partida presupuestaria y anualidades:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe neto	IVA (21%)	TOTAL
2023	11060000/G/112A/22706	235.537,19 €	49.462,81 €	285.000,00 €
2024	11060000/G/112A/22706	78.512,40 €	16.487,60 €	95.000,00 €
	TOTAL	314.049,59 €	65.950,41 €	380.000,00 €

Dado que éste es un expediente de tramitación anticipada de gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de enero de 2007 por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente

3. Designar como responsable del contrato a la Jefa de Servicio de Igualdad en la Diversidad.

En Toledo, el Secretario General de la Presidencia

Fdo.: Rafael Perezagua Delgado

